

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 115/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la presente reunión del Consejo Superior, la Comisión de Presupuesto y Administración analizó la erogación presupuestaria y aconsejó la aprobación del dictamen elaborado por la Comisión de Enseñanza.

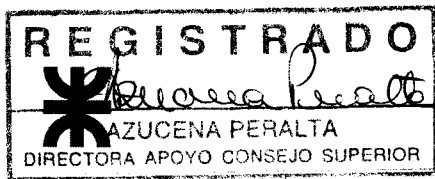
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Venado Tuerto, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

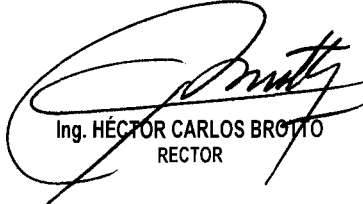
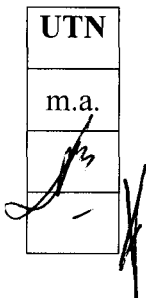
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

por el Estatuto Universitario, como Profesora Adjunta a la Ingeniera Beatriz Rosa MANCINELLI (D.N.I. N° 17.101.640 – Legajo UTN N° 31886) en el Área Matemática de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas con DOS (2) dedicaciones simples.

ARTICULO 2°.-Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1122/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior